



SELLO QUINTO, VINTE
TE MARAVELLES, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA.

noirua paraq sobre ello Resuelva lo que tubiere
por mas Conbeniente, y por la cu. enmendada era
proporcion. Acordo que para que la congrega
cion clero y Comunnidad de los Conventos
duracion asistan a la celebracion del oficio gñi
sa solemnne y General de misas en dho. Unione
Colegial en dho dia treinta de este presente mes
los presentes Ex.^{nos} den los recaudos acostumbrada
dos a los Padres Relatos de dhos Conventos
y Al. Residente de dha Congregacion y Vocales
del clero preveniendo en dho. Recados a dhos
Padres Relatos y Residente como al S. Bica
do por qualquiera de dho. Ex.^{nos} que cada uno por
lo que le toca serviran mandas que en las dha
parochias y Conventos se doblen las Campa
nas en la Cúpera y al tiempo de dha funcion
y para este efecto en la misma forma se de
Recado en los Conventos de Religiosos de esta Ciudad
en este Ayuntamiento el S. Correo. hizo pre
sente una Real Provision de S. Mag. y de
dese Real y Supremo Consejo de Castilla con yn

